Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

MUNICIPALIDAD 00486 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Abril de 2020

VISTO:

Que el notable incremento del tránsito vehicular en el Partido de Monte, como así también la multiplicidad de las misiones y funciones que corresponde a las distintas áreas municipales, imponen contar con inspectores polifuncionales; y:

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en la planta permanente del municipio ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas, y/o carece de los conocimientos que se requieren para tales actividades;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, durante el período entre el 01 de Abril de 2020 al 30 de Junio de 2020 inclusive, a la sra. MARIA FLORENCIA QUIROGA, DNI 36.509.949, Clase 1992 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

Establecer que la nombrada deberá cumplir sus tareas y servicios de conductores con total sujeción a lo normado por el decreto municipal dictado el 30/12/03 bajo el Nº 1947, cuyo texto íntegro en fotocopia autenticada se adjunta al presente para conocimiento y notificación de los causantes.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos trece mil seiscientos sesenta y cinco con treinta y un centavos ($ 13.665,31.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110110000 Categoría Programática 26.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro---------- ---------- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:426.-

CSM 3/c.-

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte